CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES

ARSAE-GEIMI - 20.1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señores
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
NIT: 900335352-0
contacto@megaong.com
Urbanización la Campiña MZ 6 CA 6
Ibagué, Tolima

Asunto: registro como proveedor de servicio GPS MAICA

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "*Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones*", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "*Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo*", y en consideración al cumplimiento de las condiciones desarrolladas a continuación :

	CONDICIÓN	**EVIDENCIA**
Artículo 3 *"condiciones para la autorización de proveedores de servicio".*	Adjunta documentación comercial cámara de comercio de fecha 30 de septiembre 2026.	Registro cámara de comercio S001532603
	Comunicado de fecha 05 de octubre 2026 donde certifican cumplimiento al artículo 2 de la resolución 02086 del 30 de mayo 2014. Comunicado de fecha 05 de octubre 2026 manifestando intención para ser proveedores de servicios de maquinaria amarilla.	Documento firmado por el señor representante Jonh Henry Paredes Cespedes
	Evidencia de integración técnica de la plataforma del proveedor de GPS, con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	Cumplimiento del periodo de prueba verificado por el señor Intendente William Ferney Niño Martínez el día 15/10/2026 con el ID unidad DCPA0000000000010041 trasmitiendo al servicio web service de Policía Nacional

Me permito informar que esta Dirección consideró que la empresa de razón social FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG con NIT. 900335352-0 cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2,3 y 6 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?pag=3.

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataforma conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la institución.

Por lo anterior, para efectos de consulta respecto del registro y con el fin de constatar la validez, vigencia o el estado del trámite administrativo, podrá comunicarse con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del Grupo de Control de Explotación de Minerales, mediante el correo electrónico maquinaria.amarilla@policia.gov.co o al abonado telefónico 3102441820.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Mauricio Rico Guzman
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Cédula: 79707596
Dependencia: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: oscar.rico@correo.policia.gov.co
20/10/2026 6:37:12 p. m.

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21821
dicar.unimil@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA